

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 28 de noviembre de 2018, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario en el Presupuesto de Gastos de 2018 por importe de 35.546.085 euros para la realización de inversiones financieramente sostenibles previstas en la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre.

Por la Dirección General del Presupuesto se propone la creación de un crédito extraordinario por importe de 35.546.085 euros para realizar determinadas actuaciones derivadas de la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, en concreto, las relativas al Plan de Inversiones Locales y al Plan Director de Banda Ancha, financiándose dicho crédito con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra dispone en su artículo 48 que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, o bien el consignado sea insuficiente, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario y/o de suplemento de crédito.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 51 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, el Gobierno de Navarra,

a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera,

ACUERDA

1°. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario en el Presupuesto de Gastos de 2018 por importe de 35.546.085 euros para la realización de inversiones financieramente sostenibles previstas en la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre.

2°. Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de Ley Foral, junto con la documentación y los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre el mismo.

3°. Designar al Consejero de Hacienda y Política Financiera, para que en representación del Gobierno de Navarra, pueda intervenir en la deliberación sobre el proyecto de Ley Foral en la Comisión correspondiente y hacer la presentación del mismo en el Pleno.

4°. Proponer la tramitación de este proyecto de ley foral mediante el procedimiento de lectura única.

Pamplona, veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA SECRETARIA
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a long horizontal stroke that tapers to the right.

María José Beaumont Aristu